



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios técnicos para estudios de afectaciones prediales, para la elaboración del expediente del Plan de Afectaciones Prediales (PAC), concerniente al proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de actividades de índole técnico en la elaboración del expediente del Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), del Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas en la GE.

### 4. ANTECEDENTES

PROVÍAS DESCENTRALIZADO procedió con presentar el servicio por administración directa, para la elaboración del estudio definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2a - Salitral - Bigote - Tunal - La Quinua - Sapalache - Huancabamba (Tramo III). De conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones.

En ese sentido, considerando la necesidad de culminar la elaboración del expediente técnico, por lo cual se encarga a este despacho la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, el cual se ha dispuesto se elabore por Administración Directa.

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con tal disposición, siendo prioridad de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de “Otros Servicios de Terceros”, el presente servicio.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio técnico para la elaboración del expediente del Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), concerniente al proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2a - Salitral - Bigote - Tunal - La Quinua - Sapalache - Huancabamba (Tramo III), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 ALCANCE

Apoyo técnico para la elaboración y evaluación en campo, además de realizar las coordinaciones necesarias, del Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC) del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”. Long 67.5 km.

### 6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Apoyo técnico para la elaboración del expediente del Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC) de acuerdo a la normatividad vigente correspondientes al proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”.
- Apoyo técnico para la identificación y evaluación de las posibles afectaciones generados por el proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”, así como la recopilación de información técnica y legal durante los trabajos de campo del referido proyecto.
- Se deberá de tener en cuenta las Normas vigentes, tanto nacionales y Banco interamericano de desarrollo (BID).
- Coordinar y realizar trabajos de campo en conjunto con los profesionales involucrados en el levantamiento topográfico del proyecto para el cual fuera contratado.
- Coordinar con los profesionales involucrados en la elaboración del diagnóstico legal del proyecto para el cual fuera contratado.
- Coordinar y participar en reuniones de trabajo, con los especialistas de la Gerencia de Estudios, involucrados en la evaluación del proyecto para el cual fuera contratado.



### 6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- Para los trabajos solicitados, el consultor del servicio deberá proveer a su costo: personal, equipos, materiales, pasajes, gastos de estadía y otros necesarios para el servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 LUGAR

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
- Los trabajos de campo se desarrollarán en las localidades Tunal – Sector Los Pozos, distrito Lalaquiz y Huancabamba, provincia Huancabamba, Departamento Piura.

### 7.2 PLAZO

- El Servicio se iniciará a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de sesenta (60) días calendario.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

### ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de todos lo evaluado.

#### Actividades del producto 1:

- Análisis de la información gráfica de las entidades, respecto al proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura". Así como, la verificación de las gestiones necesarias ante las entidades para la obtención de toda la información requerida, como el Ámbito de afectación (Derecho de vía), entre otros.
- Elaboración del plan de trabajo y preparación de material respecto a la evaluación de campo, referido al componente de afectaciones prediales del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura".
- Trabajo de campo referido al componente de afectaciones prediales del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura", en coordinación con los profesionales involucrados en el levantamiento topográfico del proyecto.
- Procesamiento de información (datos técnicos, encuestas socioeconómicas, clasificación y complementación de documentación legal que sustenta la titularidad).





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Elaboración preliminar del padrón de afectados que contenga como mínimo: Nombres y apellidos, N° DNI, estado civil, ubicación (sector, progresivas y lado), uso del predio afectado, tipo de afectación.
  - Complementación del proceso de participación ciudadana.
  - Coordinación con el equipo técnico encargado de la elaboración de los planos y equipo legal requeridos para el expediente del Plan de Afectaciones y Compensaciones.
  - Coordinar y participar en reuniones de trabajo, con los especialistas de la Gerencia de Estudios, involucrados en la evaluación del proyecto.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los setenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de todos lo evaluado.

### **Actividades del producto 2:**

- Elaboración del Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC) completo, del proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. R2A – Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo III Desvío Tunal – La Quinua Hamaní – Dv. Sapalache (Km. 42+000 – Km. 111+520), ubicado en el departamento de Piura”, el cual deberá presentar el siguiente esquema, no restrictivo con la finalidad de que la información sea presentada con un orden correlativo:
  - 1.0. Resumen Ejecutivo
  - 2.0 Plan de Gestión de Afectaciones Prediales (PAC)
    - 2.1 Introducción
    - 2.2 Descripción del proyecto de infraestructura vial.
      - 2.2.1. Alcances generales del Proyecto (ubicación y localización, accesibilidad, descripción del entorno).
      - 2.2.2. Características del proyecto (características actuales de la vía, características proyectadas de la vía, actividades proyectadas).
      - 2.2.3. Ámbito de afectación (Derecho de vía).
    - 2.3. Marco Legal
      - 2.3.1. Marco normativo nacional
      - 2.3.2. Marco institucional
    - 2.4. Objetivos (Objetivo general y específicos)
    - 2.5. Metodología para la realización del PAC. Se describirá la secuencia de acciones realizadas para la elaboración del instrumento de gestión de afectaciones prediales (en aspectos técnicos, legales y socioeconómicos)
    - 2.6. Inventario de Afectaciones
    - 2.7. Diagnóstico Técnico – Legal de los predios afectados, este aspecto tiene como objetivo proponer las medidas para el saneamiento físico-legal, para la aplicación del programa de adquisición y/o transferencia de áreas en el marco de aplicación del decreto legislativo 1192, además incluirá la identificación de interferencias de servicios públicos.
    - 2.8. Análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto, que será posible determinar de la información obtenida de la Ficha Socioeconómica y cultural, estableciendo: a) el grado de vulnerabilidad social, b) los criterios de elegibilidad para la población a ser compensada, c) Clasificar a la población a ser





reubicada según el tipo de afectación, características particulares y la situación legal de sus predios, y d) Desarrollar medidas de compensación pertinentes a proponer para las situaciones de vulnerabilidad identificadas que deberán ser consideradas en el diseño de los programas del componente de afectaciones prediales.

Identificar los casos en que la afectación del predio sea total, o cuando las áreas remanentes no permitan el desarrollo normal de las actividades económicas del afectado o en casos de afectados con vulnerabilidad social.

Se deberá identificar los afectados en estado de vulnerabilidad social, tales como jefes de hogar de la tercera edad, madres gestantes o menor de edad, familias numerosas (más de 5 hijos), miembros de familia con capacidades diferentes (física, mental o enfermedad crónica), hogares con hacinamiento, hogares en pobreza extrema.

Asimismo, análisis social de los predios cuya adquisición y/o expropiación podrían desarrollarse con características conflictivas. Generar conclusiones y recomendaciones del análisis realizado.

2.9. Programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada. Para definir la aplicación de los Programas del Plan de Compensación, el Consultor deberá revisar los alcances de la normatividad legal nacional existente.

Para cada programa se presentará la relación de beneficiarios, cronograma de ejecución y presupuesto; en caso corresponda se deberá incluir el programa para la demarcación del Derecho de Vía.

2.10. Monitoreo y Evaluación de la implementación del plan de compensación, donde se establezcan los indicadores de medición para lograr las metas establecidas en los objetivos del plan de compensación.

2.11. Resultados de las reuniones informativas específicas

2.12. Presupuesto General del PAC.

2.13. Cronograma de implementación del Plan.

2.14. Conclusiones y recomendaciones.

2.15. Anexos

Anexo A : Padrón general de inmuebles afectados.

Anexo B : Plano clave de afectaciones.

Anexo C : Fichas socioeconómicas.

Anexo D : Copia del informe que da conformidad a la topografía, trazo y diseño vial.

Anexo E : Estudio de mercado o sustento de costo estimado de tasación.

Anexo F : Tasaciones estimadas.

Anexo G : Instrumento de Participación ciudadana específica.

Anexo H : Documentos que determinan el ámbito de Afectación (derecho de vía).

Anexo I : Certificado de Búsqueda Catastral

Anexo J : Documentos correspondiente de las gestiones relacionadas a recopilación de información.

Anexo K : Expedientes técnico – legales para tasación

Anexo L : Afectaciones a Infraestructura de Servicios Públicos

- Coordinación con el equipo técnico encargado de la elaboración de los planos requeridos para el expediente del Plan de Afectaciones y Compensaciones.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:**

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Resultados
- Conclusiones
- Recomendaciones
- anexos

**9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

**9.1 CONDICIONES GENERALES:**

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el periodo del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.

**9.2 CONDICIONES PARTICULARES:**

**PERFIL**

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, con experiencia mínima en 03 servicios similares al objeto de contratación del presente servicio, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

9.2.1.1. Bachiller en Ingeniería Civil y/o Ciencias Ambientales y/o Ciencias Forestales y/o Ambiental y/o Arquitectura.

9.2.1.2. Experiencia General mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

9.2.1.3. Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en actividades relacionadas a liberación de predios y/o implementación y/o elaboración de PAC/PACRIs en proyectos de infraestructura y/o elaboración de estudios PACs o PACRIs del sector transporte y/o formalización de la propiedad.

9.2.1.4. Deberá acreditar formación especializada en Gestión pública estructura del Estado y presupuesto público, Gestión y mapeo del territorio y AutoCAD.

9.2.1.6 Conocimientos de programas MS Office, ArcGIS y otros.

9.2.1.7 Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProviás  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

## 11. ADELANTOS

No corresponde

## 12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

## 13. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

- **1er Pago:** 50% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- **2do Pago:** 50% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

## 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.



## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**Donde:**

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

## 18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad:

EL POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



## 21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>